

S.<sup>res</sup> Oficiales R. D. Fran. Antonio Cuebas, y Baldes,  
D. Pedro Manuel de Liano.

Mi S.<sup>res</sup> y  
Muy S.<sup>res</sup> mros: he estrañado lo que  
Vng.<sup>e</sup> intempestivamente, y sin estar  
informados de si han entrado á mi  
poder, ó no los R.<sup>os</sup> tributos me  
ayan despachado al Ministro ex-  
cutor de esa R.<sup>ta</sup> Casa, pues bien  
saben Vng.<sup>e</sup> que no puedo yo deber  
los tributos mientras no me los en-  
tregaren los Indios de esta Juris-  
dicción, ni puede cumplirseme plaza  
alguna para el entera de otros  
tributos antes de que me los den  
íntegramen, pues no hize obligación  
yo de ponerlos en esa R.<sup>ta</sup> Casa  
antes de que se me entregaran, y que



Se deba hacer el entero á princi-  
pios de Enero como Vmg.<sup>a</sup> dicen  
se entiende, de baxo de el Su-  
puesto que los Indios aygan  
entregado el dinero, y siendo  
Ciento, como si necesario fuere  
lo Justificare, que hasta el día  
desi ni el Pueblo de Tuchizila,  
ni el de Tochistlan, ni los mas  
de esta Jurisdicción han puesto  
en mi poder el dinero distribu-  
to, aviendolos precisado á ello,  
no puedo yo ser deudor de lo  
no hercebido, ni quedo tener  
plazo cumplido. Pero no ob-  
stante, el que no hercebido dho  
dinero dare orden á mi En-  
comendado D.<sup>n</sup> Juan Antonio  
Horta para que de el primer



dinero, que hubiere ensegue á  
V. M. y el impoase de otros tributos.  
Si digo á V. M. que no siendo  
yo causa de que se me remitiera  
el Ministro Executor, ni haciendo  
de Culpa mia el no averse el  
entero echo, no es Justo et que  
yo pague á dho Executor su  
viage, y así V. M. determinaran  
et que se le pague, quien lo debi-  
ere hacer, que el año pasado  
se pago por no aver corrido por  
mi mano, por estar en Cama.  
D. g. la Vida de V. M. m. a.  
S. n. Andres, y Febrero 17 de  
1728. vny S. n. m.

B. L. M. de V. M. y de V. M. S. n.  
Vico las flores  
La B. n. m.



Este el fiador de D. Gabriel de Tinajas Altas  
maior de Suchipila - son 6079 del año de 1711.



Tecnológico  
de Monterrey